

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. **0893**
Radicación No. 76-130-40-89-001-**2021-00152-00**
Proceso SUCESIÓN
Cuantía MÍNIMA CUANTÍA
Solicitante GIOVANNA URREGO MORENO C.C 66.884.330
Juliolopez2003@gmail.com
Apoderado MARTHA CECILIA GARCÉS CARRILLO
marthaideas@gmail.com
JAQUELINE URREGO MORENO
Causante **EMMA ASUNCIÓN MORENO MURILLO C.C 29.502.366**
Ciudad y fecha Candelaria (V), julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisada el expediente de la referencia se torna procedente la fijación de fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Sin más por considerar, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,

DISPONE

PRIMERO: Conforme a lo previsto en el Art. 501 del C.G.P. fíjese el día JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022 a las 2:00 P.M ,para llevar acabo la práctica de la diligencia de inventario y avalúos de la herencia del causante EMMA ASUNCIÓN MORENO MURILLO, misma que se materializará utilizando las plataformas virtuales establecidos para ello (Decreto 806 de 2020), y a la que deberán allegarse los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar y su respectivo avaluó catastral, previo a la fecha fijada al correo electrónico j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Se INFORMA a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FABIAN VARGAS OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8ee5fb62b45bfc8c4fe744475ea6d0b655192945456c2bdb55a1e8a68d2d71**

Documento generado en 27/07/2022 03:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>